



SANTA ROSA (MZA.) 24 de Mayo de 1993.-

RESOLUCION N° 206/1993.-

Visto el contenido de las presentes actuaciones y considerando el convenio de fs. 1 y 2, lo dictado por Dirección de Hacienda a fs. 2 vta., y

CONSIDERANDO :

Que respecto al análisis efectuado al convenio de referencia, el mismo ha sido suscripto por el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 105° Inc. 18° de la Ley 1.079 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley 4416 de Obras Públicas, que en su Inc. "g" prevé la contratación Directa con Organismos Provinciales.-

Atento a todo ello el :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

ORDENA

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Convenio suscripto entre la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Santa Rosa, con fecha 18 de Marzo de 1.993, en el marco del "Programa de Obras Públicas para ocupación de mano de obra en los Departamentos que fueren afectados por accidentes climáticos", por el cual "La Provincia" aportará a la "MUNICIPALIDAD" la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (3 250.000,-), para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE GASODUCTO".-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

ANGEL MARIO ZOPPI
Consejo Bloque Democrata
H.C.D. Santa Rosa
Presidente